



PROYECTO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA CON ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES "LA CASITA DE DIANA", con C.I.F. G-8761370, asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección Primera, con fecha 16 de diciembre de 2016 y número 37.115.

Objetivo principal:

Mejorar en lo posible los inconvenientes que ocasiona el problema público, y por tanto, de responsabilidad colectiva, de la sobrepoblación de gatos en la totalidad del municipio de Rascafria.

Legislación a seguir:

Ley 11/2003, de 19 de marzo, de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid

Actuaciones:

Protocolo CES (Captura-Esterilización y Suelta) que actualmente se considera el método más seguro para garantizar el control de las colonias felinas.

Respecto a este protocolo se actuará según el punto 7 del Artículo 21 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que dice textualmente:

“ 7. En aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permita, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona.

Los ayuntamientos realizarán, además, campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos controladas y promoverán, la más amplia colaboración con particulares y entidades para facilitar los cuidados a los animales.”

En este sentido el Ayuntamiento se compromete a exponer carteles informativos con el fin de que la población entienda que se considerará animal abandonado aquel que no lleve el correspondiente microchip homologado o no se encuentre acompañado de persona alguna en el término municipal, tanto perros como gatos.

Quizás también sería recomendable que el Ayuntamiento ofreciera estos servicios gratuitamente a toda persona que estuviera interesada en ellos.

Las labores de captura, traslado a centros veterinarios y suelta serán realizadas por personal voluntario bajo la supervisión de la Presidenta de la Asociación para la Protección de Animales “La Casita de Diana”

Los animales devueltos a la colonia serán marcados mediante corte en la oreja y se soltarán en el mismo sitio donde fueron recogidos, no pudiendo ser trasladados a ninguna otra ubicación salvo acuerdo expreso de las dos partes por razones justificadas.

Actuantes:

Los voluntarios/voluntarias que lo deseen.

En ningún caso los voluntarios recibirán remuneración de ningún tipo.

Las esterilizaciones y castraciones se llevaran a cabo en clínicas veterinarias de la zona y siempre por veterinarios titulados y debidamente colegiados.

La Asociación se reserva el derecho de elegir la clínica veterinaria que considere más conveniente en cada caso, notificándolo adecuadamente al Ayuntamiento.

Los precios “para asociación” suponen una importante rebaja con respecto a los precios normales de las clínicas veterinarias. En nuestro caso esos precios conseguidos son:

- 65 € esterilización de hembras.

- 30 € castración de machos.

En estos precios están incluidos anestesia, antibióticos y antiinflamatorios necesarios para la operaciones; no así otros tratamientos que los animales pudieran necesitar.

Métodos de pago:

Los costes que se generen como consecuencia del protocolo CES serán abonados por el Consistorio y podrá realizarse de dos formas:

- Directamente a las clínicas veterinarias propuestas

En Rascafría a 17 de diciembre de 2020

La Asociación

G87612370

Huiculer.

EL Ayuntamiento



